BASES CONVOCATORIA ANCES OPEN INNOVATION 2027

1.- OBJETO.

Con el propósito de convertirse en impulsor de procesos de innovación, la Asociación Nacional de Centros Europeos de Empresas Innovadoras (ANCES) crea un espacio compartido a través de su plataforma ANCES Open Innovation entre empresas tractoras, startups y emprendedores para el desarrollo de retos y la solución de los mismos que aporten valor a todas las partes.

ANCES Open Innovation es una iniciativa de colaboración promovida por ANCES y empresas tractoras con intereses en diferentes Comunidades Autónomas, para el desarrollo de un programa innovador que reúne componentes de programa de aceleración y tracción al mercado de jóvenes empresas innovadoras e Innovación abierta permitiendo asimismo a las empresas más consolidadas interactuar con el ecosistema y avanzar en sus retos tecnológicos.

Por ello, pone en marcha una convocatoria abierta a través del cual se presenten soluciones innovadoras a los retos planteados por las empresas tractoras para determinados procesos, servicios o productos y en las que las nuevas metodologías y tecnologías juegan un papel fundamental.

2.- PARTICIPANTES.

Toda la información sobre la iniciativa se puede encontrar en http://ancesopeninnovation.com/

Existen dos categorías de participantes:

- Las empresas que lanzan retos, llamadas empresas tractoras, que definen un reto específico de sus negocios, tanto retos vinculados a mejores soluciones innovadoras y tecnológicas de procesos o productos/servicios que desarrollan en la actualidad como de retos vinculados a desarrollos futuros. Cada empresa tractora sólo puede lanzar un reto.
- Las empresas que aportan soluciones innovadoras a dichos retos, Las soluciones se difunden principalmente entre los miembros de la comunidad de CEEIs y ANCES, estando abierta la participación de emprendedores/ autónomos, startups y -pequeñas y medianas empresas[1]- Excepcionalmente en el caso de retos con alta intensidad de I+D, puede aceptarse la participación de grupos y/o entidades de investigación. La participación para las empresas solucionadoras de los retos es gratuita y voluntaria,

La participación supone el conocimiento y aceptación de estas bases tanto de la empresa como de su representante legal sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

[1] Se entiende pequeña y mediana empresa la definición contenida en el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión Europea.

Una empresa puede presentar soluciones a varios retos. Las empresas que deseen participar, lo pueden hacer en cualquiera de los retos de innovación presentados, siempre y cuando la solución al problema o reto indicado se adapte a los requerimientos planteados por la empresa tractora y muestre capacidad de resolución.

Todas las soluciones que aporten las empresas pasarán antes de ser enviadas a las tractoras a ANCES, que hará un filtrado en función de parámetros establecidos como que no contenga información o contenidos ilícitos, y/o ilegales. Igualmente, ANCES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere, copie otra solución o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal del presente concurso.

Los datos personales de la empresa participante en cualquier reto deberán ser cumplimentados en los formularios correspondientes en la página oficial del concurso: http://ancesopeninnovation.com/

Los participantes admiten que conocen y aceptan que cualquier comunicación o publicación que realicen en la Plataforma, relativa a su solución, lo será siempre bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la plataforma de ANCES Open Innovation implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente a ANCES.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas Bases privará al participante del derecho a seguir participando en ANCES Open Innovation objeto de las mismas.

Estas Bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de aceptación de los retos y proyectos que participarán en la convocatoria abierta pero los términos y condiciones incluidos en las mismas no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para ANCES ni para las tractoras con las empresas solucionadoras de los retos.

4.- PROCESO DE LA PROPUESTA DE RETOS DE ANCES OPEN INNOVATION.

El programa se articula de la siguiente forma:

- Fase 1: ANCES y las tractoras formalizarán la participación de las mismas a través de un acuerdo que deberá firmarse antes de la presentación del reto.

- Fase 2: Creación del reto: En la url http://ancesopeninnovation.com/ existe un formulario para que diferentes empresas tractoras definan **retos** específicos de sus negocios, tanto retos vinculados a mejores soluciones de procesos o productos/servicios que desarrollan en la actualidad como de retos vinculados a desarrollos futuros. Estos retos serán planteados para que Startups y emprendedores, propongan soluciones a dicho reto. Una vez creado el reto, ANCES validará el mismo.

- Fase 3: Hasta el tiempo que se indique y en la misma url de referencia http://ancesopeninnovation.com/, estarán publicados los retos planteados por las empresas tractoras y con posibilidad de solucionar el reto por parte de los actores del ecosistema interesados. Solucionar el reto significa completar y enviar la documentación solicitada en el reto a efectos de poder valorar la viabilidad (técnica, financiera e innovadora) por parte de la empresa que ha lanzado el reto así como aceptar estas bases por parte de la empresa solucionadora sin reservas ni excepciones de ningún tipo. Los proyectos planteados como soluciones y recibidos a través de la web tendrán una primera validación por ANCES e inmediatamente serán trasladados a la empresa tractora para que comience su proceso de evaluación en función de los parámetros establecidos en estas bases.

- Fase 4: La empresa que ha lanzado el reto tiene 30 días hábiles para valorar las diferentes propuestas planteadas por los participantes y seleccionar tres finalistas que considere más adecuadas para solucionar el reto. Comunicará a ANCES el resultado de la selección para hacerlos públicos en la web. La empresa tractora podrá ponerse en contacto con las solucionadoras de su reto para recabar cualquier información adicional que requiriese.

- Fase 5: Una vez seleccionadas las tres empresas finalistas por cada reto, se realizará un evento final en el plazo aproximado de un mes, cuya fecha se comunicará a través de http://ancesopeninnovation.com/, en el que la empresa tractora una vez reunida con las tres empresas finalistas, comunicará el proyecto GANADOR del reto. Se considera un requisito necesario de las tres empresas seleccionadas por reto, el acudir a este evento final para ser consideradas finalistas de cada edición, y de este modo, formar parte del dossier anual de finalistas.

- Fase 6: Las empresas participantes tendrán la oportunidad por el hecho de participar en el programa de reunirse en el networking del evento final con un máximo de 3 empresas tractoras durante el tiempo que estipule ANCES.

 Entre la empresa tractora y cualquiera de las finalistas se podrán realizar una vez terminado el evento final cualquier tipo de acuerdo libremente entre las partes. En ningún caso ANCES se compromete a la realización de dichos acuerdos a través

de ANCES OPEN INNOVATION.

5.- COMPROMISOS DE ANCES

- Diseño, gestión administrativa y operativa de la iniciativa ANCES OPEN INNOVATION
- Difusión entre la comunidad emprendedora e innovadora de todo el territorio nacional, gestión del proceso de selección de las convocatorias y el programa en su conjunto
- Realizar acciones de promoción y visibilidad a favor de las empresas tractoras en la difusión del evento.
- Dinamización del programa en sus diferentes fases
- Organización del evento final
- Seguimiento de la colaboración establecida entre la empresa tractora y la ganadora

6.- COMPROMISOS DE LAS TRACTORAS.

La empresa tractora por su parte se compromete a:

- Apoyo en la difusión de la iniciativa
- Identificación de los retos tecnológicos a difundir
- Evaluación de los proyectos empresariales remitidos, entrando en contacto de forma previa a la selección final con cuantas empresas estimen necesario para una mejor valoración de las mismas
- Selección de 3 empresas finalistas
- Asistencia al evento para la selección del proyecto ganador garantizando la disponibilidad ese día para las 3 finalistas y posteriormente para la comunidad empresarial participante interesada
- Fijación de una reunión entre ganadora y personas con capacidad de decisión en la tractora en el plazo máximo de 2 meses desde el evento
- Compromiso de aportación de 2.500€+ IVA, que serán articulados a través de la fórmula más conveniente para la empresa (factura, convenio, etc.)
- ANCES dará soporte a la empresa tractora en el seguimiento de las acciones derivadas de la iniciativa, reservándose ésta la opción de continuar desarrollando la solución propuesta con la startup ganadora mediante la fórmula que considere más adecuada.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLUCIONES

La valoración de las soluciones será realizada directamente por la empresa tractora que lanza el reto en función de sus necesidades, así como de otros parámetros que pueden estar vinculados al mismo como la viabilidad técnica, financiera e innovadora de la misma.

8.- RECOMPENSA AL GANADOR A LA SOLUCIÓN DE LOS RETOS

Habrá tres proyectos finalistas por reto de los que la empresa tractora elegirá un proyecto GANADOR. ANCES concederá un premio en metálico de 500 euros al ganador de cada uno de los retos planteados así como la entrega de un diploma acreditativo tanto al

ganador como a los otros dos finalistas. La empresa tractora se reunirá el día del evento final con los tres finalistas para la selección del proyecto ganador.

9.- PROPIEDAD Y TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad/titularidad de los resultados que tuvieran su origen en este acuerdo de colaboración quedará estipulada a través de una negociación entre la empresa tractora y las entidades que hubieran enviado soluciones para el reto identificado y/o resultado finalistas o ganadoras.
Cualquier formalización al respecto se basaría en la libre voluntad de las dos partes de avanzar, respetando la propiedad intelectual y/o industrial pre-existente de ambas partes, y los acuerdos específicos a los que pudieran llegar para ceder, vender, explotar de forma conjunta, colaborar o cualquier otra actividad que pudieran estimar oportuna.

10.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

En relación a las propuestas de soluciones recibidas en el marco de la presente iniciativa, la empresa tractora se obliga a garantizar la confidencialidad de la información suministrada, que no podrá ser difundida a terceros ni personas no expresamente autorizadas por la ganadora. A tal fin, la empresa tractora y la entidad ganadora suscribirán el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad para regular sus relaciones en relación con la Información Confidencial que pueda y/o deba ser desvelada entre ellos.

11.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ANCES y las empresas tractoras acuerdan que toda la información relacionada con los Retos Identificados será difundida de forma pública.